

**E.L.A. FACINAS**

SECRETARÍA GENERAL

*ACTAS*  
CBM/ISM

Publicación en la Web del EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

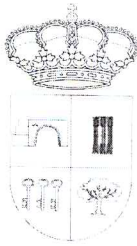
Acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2014, que se publican a los efectos previstos en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

Tarifa a 8 de mayo de 2014.

EL PRESIDENTE DE LA ELA DE FACINAS,

*Fdo. André Trujillo Benítez.*





**E.L.A. FACINAS**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS (TARIFA)**

**ASISTENTES**

**PRESIDENCIA**

DON ANDRES TRUJILLO BENITEZ.

**VOCALES**

DON JOSE ANTONIO JIMENEZ MANSO  
DON JOSE MARIANO ALCALDE  
CUESTA  
DON CRISTOBAL IGLESIAS CAMPOS

**SECRETARIA**

Doña Cristina Barrera Merino

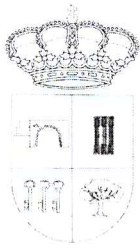
**SR. INTERVENTOR ACCTAL.**

Don Alfonso Vera Tapia

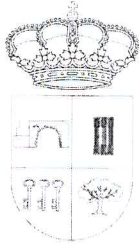
No asiste el vocal Sr. Don Antonio Franco  
Gómez.

En, FACINAS siendo las once horas del día 30 de abril del dos mil catorce, se reunieron en el salón de sesiones de la Entidad Local Autónoma de Facinas los componentes, que al margen se expresan, de su Junta Vecinal, bajo la Presidencia de DON ANDRES TRUJILLO BENITEZ, y la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento de Tarifa, al objeto de celebrar sesión ordinaria que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mí, la Secretaria, se dio lectura del texto de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:



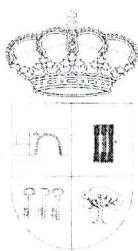
**E.L.A. FACINAS**



**E.L.A. FACINAS**

### Índice

Nº	Nombre	Página
1	<b>PUNTO PRIMERO:</b> LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 30.10.2013 y 11.03.2014.	3
2	<b>PUNTO SEGUNDO:</b> MOCIONES URGENTES (97.3 R.D. 2568/1986)	3
3	<b>PUNTO TERCERO:</b> DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA NUMERADAS DEL Nº 27 AL Nº 43 DEL AÑO 2014 EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL R.D. 2568/1986.	3-4
4	<b>PUNTO CUARTO:</b> DACION DE CUENTAS DE DECRETO NUM. 026/2014 DE FECHA 27.02.2014 DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013 DE LA ELA DE FACINAS.	5-7
5	<b>PUNTO QUINTO:</b> DACION DE CUENTAS DE DECRETO NUM. 041/2014 DE MARCOS PRESUPUESTARIOS 2015-2017 CONFORME AL ARTICULO 6 DE LA ORDEN HAP/2105/2012 DE 01 DE OCTUBRE.	7-9
6	<b>PUNTO SEXTO:</b> DACION DE CUENTAS DE LA INFORMACION TRIMESTRAL SUMINISTRADA AL MINISTERIO EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE.	9
7	<b>PUNTO SEPTIMO:</b> RUEGOS Y PREGUNTAS	9-10



**E.L.A. FACINAS**

## **I** **PARTE RESOLUTIVA**

**PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 30.10.2013 y 11.03.2014.**

Dada cuenta a los presentes del borrador de acta correspondiente a la sesión indicada, cuya copia se ha distribuido junto a la convocatoria a los señores vocales de esta Junta Vecinal, se aprueba con la siguiente modificación:

1. Rectificación del día de celebración de la Romería, donde dice el día 11 de junio debe decir el día 01 de junio de 2014.

Con la modificación señalada, por el Sr. Presidente se declara aprobada y se ordena su transcripción al Libro Oficial.

**PUNTO SEGUNDO: MOCIONES URGENTES (97.3 R.D. 2568/1986).**

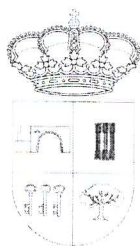
No se presentan.

## **II** **PARTE DE CONTROL**

**PUNTO TERCERO: DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA NUMERADAS DEL N° 27 AL N° 43 DEL AÑO 2014 EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL R.D. 2568/1986.**

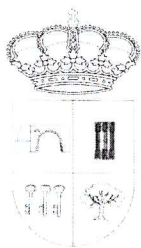
Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General el listado en extracto de los Decretos dictados por el Sr. Presidente desde la anterior sesión plenaria, de los que se da cuenta, no manifestando ninguna objeción los vocales.

**DECRETOS DE PRESIDENCIA DE LA E.L.A. DE FACINAS 2014**



**E.L.A. FACINAS**

<b>Nº DECRETO</b>	<b>OFICINA QUE TRAMITA</b>	<b>FECHA</b>	<b>EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA</b>
0027	INTERVENCION	04/03/14	AUTORIZACION Y DISPOSICION DE VARIOS GASTOS CORRIENTES
0028	SECRETARIA GENERAL	05/03/14	CONVOCATORIA DE JUNTA VECINAL DE FACINAS, SESION EXTRAORDINARIA PARA EL 11/
0029	RECURSOS HUMANOS	11/03/14	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2014/862
0030	INTERVENCION	11/03/14	AUTORIZACION Y DISPOSICION DE GASTO CORRIENTE
0031	INTERVENCION	11/03/14	CARGOS RECIBOS EN CUENTAS BANCARIAS
0032	INTERVENCION	11/03/14	APROBACION DE VARIAS FACTURAS
0033	INTERVENCION	11/03/14	CUOTAS SINDICALES Y OTRAS RETENCIONES FEBRERO 2014
0034	INTERVENCION	12/02/14	PAGO A JUSTIFICAR
0035	RECURSOS HUMANOS	12/03/14	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL
0036	INTERVENCION	19/03/14	APROBACION FACTURA SUMINISTRO NEUMATICOS
0037	INTERVENCION	19/03/14	CARGOS RECIBOS EN CUENTAS BANCARIAS
0038	INTERVENCION	24/03/14	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE FEBRERO DE 2014
0039	INTERVENCION	28/03/14	NOMINA MES DE MARZO DE 2014
0040	RECURSOS HUMANOS	31/03/14	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL
0041	INTERVENCION	31/03/14	MARCOS PRESUPUESTARIOS 2015-2017 CONFORME AL ARTÍCULO 6 DE LA ORDEN HAP/2105/2012 DE 01 DE OCTUBRE
0042	PATRIMONIO Y MONTES	31/03/14	AUTORIZACIÓN OVP CON MESAS Y SILLAS EN LA C/. LA ROSA DE FACINAS, BAR LA ROSA



**E.L.A. FACINAS**

0043	OFICINA TÉCNICA DE OBRAS	31/03/14	LICENCIA DE OBRAS PARA CONTRUCCIÓN MURO LINEAL DE 17 M POR 1,50 M DE ALTO DE TERMOARCILLA, PARA CERRAR PARTE DELANTERA SOLAR EN C/ LA ROSA DE FACINAS
------	--------------------------------	----------	---

**PUNTO CUARTO:** DACION DE CUENTAS DE DECRETO NUM. 026/2014 DE FECHA 27.02.2014 DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013 DE LA ELA DE FACINAS.

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General copia del Decreto número 026/2014 de fecha 27 de febrero de 2014 que aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013, de los que se da cuenta, no manifestando ninguna objeción los vocales.

“DECRETO núm. 000026/2014

**Departamento:** Intervención.

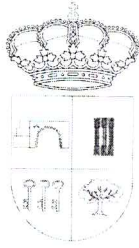
**Asunto:** Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.013 E.L.A. de Facinas.

**ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS**

PRIMERO: Con fecha 27/02/2014 se ha confeccionado la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.013 presentando la misma el siguiente resumen:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS R.N.	OBLIGACIONES R.N.
a) Operaciones Corrientes	477.945,15	448.321,84
b) Otras operaciones no financieras	17.000,00	41.671,06
<b>1. Total Operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>494.945,15</b>	<b>489.992,90</b>
2. Activos financieros	0,00	0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>494.945,15</b>	<b>489.992,90</b>



**E.L.A. FACINAS**

**AJUSTES**

4. Créditos Gastados financiados R.T.G.G	0,00
5. D.F. Negativas del ejercicio	33.818,36
5. D.F. Positivas del ejercicio	0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>38.770,61</b>

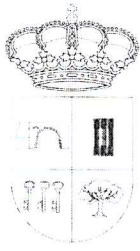
**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA**

COMPONENTES	AÑO 2012	AÑO 2013
1. Fondos Líquidos	29.562,21	14.810,52
2. Derechos pendientes de cobro	329.239,57	320.687,14
a) Del Presupuesto Corriente	703,47	30.474,50
b) Del Presupuesto Cerrado	298.765,07	298.858,67
c) De Operaciones no Presupuestarias	0,00	2.125,00
d) Cobros realizados Pendientes de Aplicación	0,00	0,00
3. Obligaciones Pendientes de pago	66.985,63	38.791,36
a) Del Presupuesto Corriente	18.253,45	10.676,22
b) Del Presupuesto Cerrado	46.656,48	23.665,58
c) de Operaciones no presupuestarias	5.552,04	7.925,90
d) Pagos realizados Pendientes de Aplicación	3.476,34	3.476,34
<b>I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)</b>	<b>291.816,15</b>	<b>296.706,30</b>
<b>II. Saldos de Dudoso Cobro</b>		
<b>III. Exceso de Financiación Afectada</b>	<b>33.818,36</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>	<b>257.997,79</b>	<b>296.706,30</b>

**SEGUNDO:** Consta en el expediente:

1. Informe de Intervención de fecha 27 de febrero de 2014.
2. Informe de estabilidad de fecha 27 de febrero de 2014.
3. Estado de la liquidación del Presupuesto de gastos.





**E.L.A. FACINAS**

4. Estado de la liquidación del Presupuesto de ingresos.
5. Resultado Presupuestario.
6. Remanente de Tesorería
7. Estado de Tesorería.

### **FUNDAMENTOS**

A la vista de lo informado por la intervención municipal sobre el expediente de liquidación de presupuesto correspondiente al ejercicio 2.013 y en uso de la competencia que me confiere el art. 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el R.D.L 2/2004, de 5 de marzo y el art. 90 del R.D 500/90 de 20 de abril, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar la liquidación del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2.013 con un Remanente de Tesorería disponible para Gastos Generales es positivo, por importe de 296.706,30 €

**SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 193 del citado Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales así como lo dispuesto en el art. 90 del R.D. 500/90, se dará cuenta al Pleno de la aprobación de la presente liquidación.

Lo que manda y firma el Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de Facinas, ante mí, la Secretaria General que certifico en Tarifa a 27 de Febrero de 2014.”

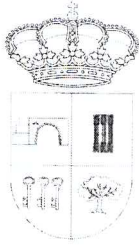
**PUNTO QUINTO: DACION DE CUENTAS DE DECRETO NUM. 041/2014 DE MARCOS PRESUPUESTARIOS 2015-2017 CONFORME AL ARTICULO 6 DE LA ORDEN HAP/2105/2012 DE 01 DE OCTUBRE.**

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General copia del Decreto número 041/2014 de fecha 31 de marzo de 2014 que aprueba los Marcos Presupuestarios 2015-2017 de acuerdo con detalle anexo al Decreto, de los que se da cuenta, no manifestando ninguna objeción los vocales.

“DECRETO núm. 000041/2014

Departamento: Intervención General.

Asunto: Marcos Presupuestarios 2015-2017 conforme al artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de Octubre



**E.L.A. FACINAS**

## ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO: El artículo 06 de la Orden HAP/2105/2012, de 01 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financieras establece:

SEGUNDO: Antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales, estando habilitado la plataforma hasta el día 31 de marzo de 2014.

El artículo 5 de la Orden HAP 2105/2012, dicha remisión debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

TERCERO: El marco presupuestario de la entidad local debe elaborarse en términos consolidados para todos aquellos entes que formen parte del subsector "Corporaciones Locales" de Contabilidad Nacional, de tal forma que la información debe estar expresada en términos consolidados conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria.

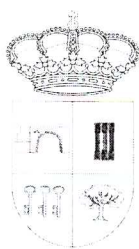
CUARTO: El contenido de los marcos presupuestarios, el artículo 29.2 de la LOEPSF establece que:

"Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

- a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.
- b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.
- c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos."

QUINTO: La Entidad Local Autónoma de Facinas ha elaborado los marcos presupuestarios conforme al modelo simplificado facilitado por parte del Ministerio a través la oficina virtual de cooperación financiera con las Corporaciones Locales.

SEXTO: Consta en el expediente:



**E.L.A. FACINAS**

1. Modelo simplificado en donde se establecen los marcos presupuestarios 2015-2017.
2. Informe de Intervención de fecha 31 de marzo de 2014.

#### FUNDAMENTOS

La aprobación de los Marcos Presupuestarios se regulan en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como el artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de Octubre, nada dice la citada normativa en relación al órganos competente para su aprobación por lo que se estima que en virtud de la competencia residual recogida en el artículo 21.1.s) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril.

Por todo ello:

#### RESUELVO:

PRIMERO: Aprobación de los Marcos Presupuestarios 2015-2017 de acuerdo con el siguiente detalle establecido en como anexo adjunto a este Decreto.

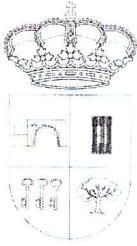
SEGUNDO: Remitir los datos presupuestarios al Ministerio a través de la plataforma habilitada al efecto.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de Facinas D. Andrés Trujillo Benítez ante mí, la Secretaria General que certifico en Tarifa a 31 de marzo de 2014.”

#### **PUNTO SEXTO: DACION DE CUENTAS DE LA INFORMACION TRIMESTRAL SUMINISTRADA AL MINISTERIO EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE.**

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General extracto de la comunicación de datos remitidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que se transcribe ahora, sobre el Informe de Evaluación – Resultado de Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública. Dada cuenta no se manifiesta ninguna objeción por parte de los vocales.



**E.L.A. FACINAS**

## “Presupuesto de las Entidades Locales para 2014

Entidad Local: 01-11-035-AE-002 FACINAS

F.3.2 Informe Evaluación – Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

Entidad	Estabilidad Presupuestaria				Capac./Nec. Financ. Entidad
	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S. Europeo Cuentas 2 (2)		
			Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	
01-11-035-AE-002 Facinas	584.653,66	584.579,97	90.550,75	0,00	90.624,44

(1) Si entidad tiene presupuesto limitativo – corresponderá con los gastos e ingresos no financieros del presupuesto (Cap. 1 a 7)

Si entidad con contabilidad Empresarial – corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC)

**Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 90.624,44**

LA CORPORACION LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.”

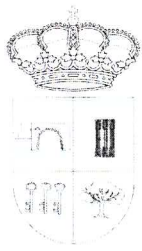
### **PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

Ruegos efectuados por el portavoz del Grupo Popular:

1. Rogamos al Sr. Alcalde que en la próxima Junta Vecinal que se celebre, se lleve como uno de los puntos, la aprobación de los trámites para que los maestros que disfruten de viviendas en propiedad Municipal paguen un alquiler, pudiendo destinar dicha cuantía económica a la mejora de parques infantiles y del pueblo en general, ya que nos informo el Alcalde en anterior Junta la dotación económica para materiales es escasa.

El Sr. Presidente dice que le parece bien.

2. Rogamos al Sr. Alcalde que ante la cercanía de las Fiestas ponga en funcionamiento la Comisión de Fiestas, como nos prometió en la anterior Junta Vecinal, existen pruebas fehacientes de que en nuestro pueblo desde los años 30 del pasado siglo veinte ha habido



#### **E.L.A. FACINAS**

Comisión de Fiesta, encargada de organizar todos los festejos para el realce de nuestro pueblo.

3. Rogamos al Sr. Alcalde la colaboración de este Ayuntamiento en la compra de balones de baloncesto y en la realización de una actividad deportiva, consistente en fomentar este deporte entre los más pequeños de nuestro pueblo.

Preguntas efectuadas por el portavoz del Grupo Popular:

1. En relación a las cuantías que se pagan por la cesión de las parcelas municipales, ¿Nos podría decir cuál es el criterio que se aplica para determinar dichos pagos en cada parcela?

El Sr. Presidente responde que la cantidad va en función de acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Tarifa y según la actividad que desarrollan, añade que mirará los trámites que aprobaron las tarifas y revisará los precios porque está de acuerdo con el Sr. Iglesias.

**Por lo expuesto, concluido el debate y votación de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración de este órgano, siendo las 11:20 horas la presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretaria Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Presidente en FACINAS a 30 de abril de 2014**

